

Intervención del diputado Alfredo Sánchez Esquivel, en relación al orden del día.

La presidenta:

¿Con qué objeto diputado Alfredo?

(El diputado Alfredo Sánchez Esquivel desde su lugar: Sobre el mismo tema).

Adelante.

El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

Diputados integrantes de esta Soberanía, quiero dejar claro el significado de la temporalidad para la entrega a la Mesa Directiva, si bien es cierto que existen disposiciones en la Ley Orgánica relacionadas con la entrega anticipada de un asunto a la Mesa Directiva, también lo es que

existen diversos artículos como son el 73, 77, 78 y 111 en cuanto a moción de urgente y obvia resolución, cuyo espíritu no es contar con los plazos de manera literal, sino de forma funcional, el artículo 259 que se refiere a las 24 horas anteriores a la sesión, pero respecto de dictámenes de comisiones.

No obstante el artículo 313 señala lo siguiente respecto de las proposiciones con punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política, las proposiciones con punto de acuerdo se remitirán por escrito y firmadas por sus autores al presidente de la Mesa Directiva, se presentarán al Pleno en la sesión en que se incluyan en el Orden del Día y se turnarán a Comisiones salvo que

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 13 Enero 2022

se les dispense de dicho trámite como asuntos de urgente y obvia resolución y por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión, por lo tanto no puede haber observación alguna al Orden del Día, en su caso que el Pleno resuelva dos terceras partes si está de acuerdo con el Orden del Día.

Por otra parte la interpretación funcional la que recoge todo el espíritu de la Constitución y de la Ley Orgánica y no simplemente aspectos letristas, lo fundamental es que en todo caso otorga el Pleno la mayor autoridad en todo.

Gracias.